



RESOLUCIÓN No. 79 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital 640 de 2025, y atendiendo lo preceptuado en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante **Proceso de Selección No. 2553 de 2023- Distrito Capital 6**, convocó y estableció las reglas del citado proceso en las modalidades de Ascenso y Abiertos, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 13793 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ofertado e identificado con código OPEC No. 21949 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información- Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistema de Información.

Que mediante comunicación No. 2026RS004655 del 21 de enero de 2026, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20267100023882 del 27 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil alertó sobre el nombramiento en periodo de prueba y posesiones en el marco del proceso de selección Distrito Capital 6, indicando entre otros aspectos lo siguiente:

“(...) Las Listas de Elegibles, cobrarán firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco Nacional de Listas de Elegibles, siempre y cuando la Comisión de Personal de la respectiva entidad no haya presentado solicitud de exclusión de que trata el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005. (...)”

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 13793 del 22 de diciembre de 2025, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la **modalidad abierto** del Sistema General



RESOLUCIÓN No. 79 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el señor **DANIEL FRANCISCO LÓPEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.039.452.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el señor **DANIEL FRANCISCO LÓPEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.039.452, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que mediante la Resolución No. 210 del 10 de abril de 2024, el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo con la servidora **Luz Adriana Roa Bohórquez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.497.063 quien tomó posesión en el empleo mediante acta No. 48 del 8 de mayo de 2024 con fecha de efectividad 8 de mayo de 2024.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en periodo de prueba a **DANIEL FRANCISCO LÓPEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.039.452, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 y como consecuencia

RESOLUCIÓN No. 79 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"

del aludido nombramiento derivado del concurso de méritos respectivo, dar por terminado el encargo de **LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.497.063, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información- Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistema de Información.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba al señor **DANIEL FRANCISCO LÓPEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.039.452, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información - Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistema de Información, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el (la) jefe (a) inmediato (a) evaluará el desempeño del servidor, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado el encargo de **LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ**, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19; por consiguiente, deberá asumir el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información- Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistema de Información, respecto del cual ostenta como titular con derechos de carrera administrativa, una vez el señor **DANIEL FRANCISCO LÓPEZ CORREA** tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en período de prueba, de lo cual el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano informará dentro de la debida oportunidad.

Artículo 3º. El señor **DANIEL FRANCISCO LÓPEZ CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.039.452, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente



RESOLUCIÓN No. 79 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo”

resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4º. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **DANIEL FRANCISCO LÓPEZ CORREA** y **LUZ ADRIANA ROA BOHÓRQUEZ**

Artículo 5º. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 6º. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 675 de 2025.

Artículo 7º. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero (02) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte



RESOLUCIÓN No. 79 DE 05 DE FEBRERO DE 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"

Proyectó: Amanda del Pilar Álvarez Acevedo -Profesional Especializado 222-19(E) Grupo Interno de trabajo de Gestión del Talento Humano Revisó:
Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Gestión del Talento Humano

Bibiana Quesada Mora – Profesional Especializado 222-19 Grupo Interno de trabajo de Gestión del Talento Humano

Josefina Acevedo Ríos – Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300091833 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 03-02-2026 10:01:45
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 02-02-2026 19:52:24
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-02-2026 14:01:59
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-02-2026 10:42:57
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-02-2026 12:01:31
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-02-2026 07:27:13
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 31-01-2026 01:44:01
Amanda Del Pilar Álvarez Acevedo	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 30-01-2026 11:44:28 Fecha firma: 30-01-2026 11:44:28



25034e7c5d791ed9bd570fc5757bf86b7ac029048f9999fa28654428dc4548a4

Código de Verificación CV: 544cf